



LUGAR, HORA Y FECHA:	En México Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 06 de abril de 2015, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, sito en Av. Insurgentes sur número 2416 9° piso, Colonia Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, en la ciudad de México, Distrito Federal, el C. EDUARDO REYES TORRES en su carácter de notificador adscrito a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, hace constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación del oficio número número B00.09./12/14 3168 , de fecha 04 de diciembre de 2014, dirigido al C. JORGE ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA .-----
INTERVIENEN:	El C. EDUARDO REYES TORRES, quien tiene el puesto de Notificador de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, acreditado con la constancia de identificación con número de folio B00.1.01.0016, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua, con vigencia del 12 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, asistido en este acto por el notificador C. HÉCTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA, quien se identifica con la constancia de identificación con número de folio B00.1.01.0013, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua.-----
AUTORIZACION:	Constancia de identificación con número de folio B00.1.01.0016, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua, con vigencia del 12 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, misma que contiene en su margen superior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del actuante, así como firma autógrafa del suscrito, mediante la cual se faculta al C. EDUARDO REYES TORRES para notificar todo tipo de documentos y resoluciones en materia fiscal, relativas a los derechos federales por uso y aprovechamiento de aguas nacionales, uso o goce de inmuebles que forman parte de los bienes del dominio público y por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales; así como aprovechamientos y demás resoluciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias corresponda diligenciar a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua.-----
MOTIVO:	Que el día 24 de marzo de 2015, me constituí en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo aproximadamente las 12:00 horas, estando en busca del contribuyente-C. JORGE ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA, quien asienta como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, KM 20.5, Lote FVI-A, Col. Alfredo V. Bonfil, C.P. 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, domicilio que se desprende del escrito de fecha 14 de octubre de 2014, por lo que me ubiqué a la altura aproximada del kilómetro 20.5 de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, toqué en la puerta de una casa habitación de color rosa, y me atendieron dos personas del sexo femenino, y al preguntarles si conocían al C. JORGE



	<p>ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA, me dijeron que no conocían a persona alguna con ese nombre, motivo por el cual les pregunté si la dirección que venía en el oficio era en la que me estaba presentando, a lo que me respondieron que en dicho lugar no era la colonia Alfredo V. Bonfil, que dicha colonia estaba ubicada en Boulevard Barra Vieja y que éste boulevard también conducía a Pinotepa Nacional. Razón por la cual nos trasladamos a la colonia Alfredo V. Bonfil, sobre el boulevard Barra Vieja y estuvimos recorriendo dicha calle en busca del kilómetro 20.5, y estando aproximadamente a la altura de dicho kilómetro, procedimos a la búsqueda del C. JORGE ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA, preguntando a las personas que se encontraban por dicho lugar, si nos podrían auxiliar a las búsqueda del Lote FVI-A, Col. Alfredo V. Bonfil, a lo que todas las personas nos decían que no conocían dicho numeración del lote, pero que si era la colonia Alfredo V. Bonfil; que asimismo desconocían a persona alguna que respondiera al nombre de JORGE ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA, por lo que no fue posible realizar la notificación del oficio número B00.09./12/14 3168, de fecha 04 de diciembre de 2014. Es por lo que procedí a levantar acta circunstanciada, misma que obra en el expediente abierto en los archivos de esta Autoridad Fiscal, en la cual se narran los hechos y circunstancias, por las cuales no se ubicó el domicilio señalado por el contribuyente para oír y recibir notificaciones, del oficio número B00.09./12/14 3168, de fecha 04 de diciembre de 2014----- --- Motivo por el cual no se pudo efectuar la notificación, del oficio número B00.09./12/14 3168, de fecha 04 de diciembre de 2014, por lo tanto, se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos que sean procedentes, siendo todo lo que tengo que declarar, manifestando que los hechos anteriormente narrados le constan al notificador el C. HECTOR FLAVIO MAGALLON GARCÍA, quien se identifica con la constancia de identificación con número de folio B00.1.01.0013. ----</p>
<p>CIERRE DEL ACTA:</p>	<p>No habiendo otro asunto que tratar se hace constar, que se da por finalizada la presente acta a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce para los efectos a que haya lugar. -----</p>

INTERVIENEN POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACION DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADOR

C. EDUARDO REYES TORRES

EL TESTIGO

C. HECTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA